12

SELLO QUARTO, III. el Grande, Rey de las Españas, Año xv. de su Reynado. Sello Quarto, x. mrs. para el año M.DC.xxxvii.

y al precio o precios que se concerta
re con la persona que se los diere y al
plazo o plazos que se concertare y pa
rezca ante qualesquier escrivanos
escrivanos y haga la obligazion en
fabor de su magestad o de la persona que
se los diere con todas las fuerças vinculos
y gravamenes sumisiones y salarios
que le sean pedidos y mas convengadas
de su nombre por entregado de dichos
alcabalas a todas su voluntad renun
ciando toda exezion de engaño y le
yes de la entrega y de la no numera
ta pecunia y prueba de la paga como
en la carta de la ley de la entrega
que siendo fecha y otorgada por el suso
dicho de su ruego la loan y aprueban y ra
tifican como si a su otorgamiento
presente fuesen y de su nombre lo firma
sen y para que estaran y pasaran por esta
escritura y lo que en su virtud se hiciere
y otorgare obligaron las rentas
y propios de este concejo para la exe
cuzion de todo ello de cada uno de su poder
cumplido a todas y qualesquier justicias
y jueces de su magestad que de este caso de
ban y puedan conocer y en especial se
ñaladamente los justicias y jueces que
el dicho Juan de Morales obligare y